MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - /HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 17 MAY 2024

Señores
Oferentes
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 006 2024

En atención a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 006 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, allegadas mediante plataforma SECOP II, el Hospital Central de la Policía Nacional, se permite dar respuesta a las mismas, así:

Observación presentada por CLINICA MEDICAL SAS - 17/05/2024 1:51 PM

Primera Observación

OBSERVACION 1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, razón por la cual solicitamos HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, sea tenida en cuenta nuestra información financiera con el fin de poder participar en el presente proceso de contratación.

Siendo así las cosas solicitamos a la administración disminuir el indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO DE 0.13 A 0.10 y aumentar el nivel de ENDEUDAMIENTO DE 70% A 83% elementos que no influirán en la correcta prestación de los servicios requeridos en caso de ser adjudicatarios, esto debido a que nos encontramos en la capacidad de prestar los servicios con calidad.

(Imagen pegada del PDF)

Respuesta a observación

En atención a la observación, el Hospital Central de Policía Nacional NO ACEPTA la misma, y da respuesta en los siguientes términos:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

No acepta la observación, toda vez que el índice de endeudamiento al medir la proporción de deuda que tiene la empresa respecto de los bienes propios, a pesar de que en la determinación de los indicadores, se ha aceptado un determinado nivel de endeudamiento (70%), que es de por sí un nivel elevado, se requiere que en el desarrollo del objeto contractual se cuente con la seguridad de solvencia del posible contratista. El nivel de endeudamiento solicitado implica permitir que se postulen empresas con comportamiento de mayor nivel de deuda que de activos propios.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se mantiene el indicador, por cuanto obedece al comportamiento del estudio de mercado (sector). A mayor capacidad organizacional del oferente y para este caso: a mayor capacidad de generar utilidad respecto del activo, se genera una mejor rentabilidad del negocio.

En conclusión, de acuerdo con lo establecido en la Guía para determinar requisitos habilitantes, la capacidad financiera requerida para el proceso debe ser adecuada y proporcional al contrato, observando que para este caso se requiere de contar con capacidad instalada a nivel de adquisición de equipos y adecuación de obra civil.

El Hospital Central ha establecido los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en análisis del sector relacionado con el objeto de este proceso y las condiciones del mismo.

Segunda Observación

OBSERVACION 2. FORMATOS EDITABLES

Agradecemos adjunten dentro del proceso los respectivos documentos editables ya sea en Word o en PDF con el fin de evitar errores al momento de diligenciamiento de la información requerida

De esta manera y fundamentados en el principio de selección objetiva y libre concurrencia presentamos las anteriores observaciones para ser tenidas en cuenta.

(Imagen pegada del PDF)

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente, que una vez se ordenó la apertura del proceso de contratación, junto con el pliego de condiciones se publicó en la plataforma SECOP II, bajo el nombre *FORMULARIOS ANGIOGRAFIA PARA PRESENTAR PROPUESTA SA 006.pdf,* los formularios en PDF editable; resaltando que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en estos corresponda a la descrita en el ANEXO y FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo esta serán asumidas por el oferente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR UT ANGIO DINAMICA - 10/05/2024 11:24 AM, 10/05/2024 4:02 PM, 10/05/2024 4:41 PM, 16/05/2024 10:24:30 AM y 16/05/2024 3:58:11 PM

Observación Día 10/05/2024 11:24 AM 16/05/2024 3:58:11 PM

"LOS PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO BORRADOR SOLO CONTEMPLAN EL INCREMENTO DEL IPC.

SUSTENTACION :- 1.- Un estudio de mercado es de vital importancia para los procesos de contratación estatal , puesto que este se define como un medio para conocer el entorno económico, la investigación de los bienes y servicios, así como la oferta y la demanda de estos y consiste en hacer el análisis necesario para conocer la realidad económica y técnica, en donde se establecen con claridad los términos que permitan a una Entidad , dar cumplimiento efectivo y puntual al proceso contractual. El análisis de mercado es una etapa muy importante del

proceso de contratación porque permite a los funcionarios entender las condiciones del mercado, identificar los criterios de evaluación correctos, definir el mejor marco contractual y de otra parte, los estudios de mercado ofrecen una visión del mercado, pero lo más importante de los estudios de sector en la contratación pública es que se da, en primer lugar para preparar a las entidades a lo que el mercado puede ofrecer de acuerdo a sus necesidades, se puede decir que ofrecen una evaluación del comportamiento de los precios del mercado en este caso para el objeto de la prestación de servicios de salud en un área tan especializada como es la Angiografia.

2.- ASPECTO LEGAL CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."
Uno de los primeros fundamentos de búsqueda de información de los precios del mercado lo encontraran en los precios del contrato inmediatamente anterior ejecutado por la Entidad y que es su fuente primaria ."

Otro aspecto para investigar es el HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Para el análisis del sector salud se debe partir de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos de objetos similares a los que constituye el objeto de la contratación que se va a adelantar y que comprende los factores que influyen en la fijación de precios (costos, competencia, valor percibido por los consumidores).

3.- Tener en cuenta en la determinación de los precios techos el incremento del IPC y aplicárselo a los precios del contrato del año anterior no es la regla correcta ya que la inflación se da en todos los aspectos del contrato como soy principalmente los insumos especializados que se utilizan como son los dispositivos cardiacos que se incrementaron para el año 2024 en más de un 60% por ciento , los cuales hacen parte de un paquete hospitalario que de seguir sin modificación para el año 2024 -2025 generaría un déficit muy alto ya que los precios regulados por las diferentes casas proveedoras no permiten un margen de negociación amplio y los términos de pago son bastante estrictos . Por ello cuando se presentó la cotización por parte de nuestra Empresa para la elaboración del respectivo estudio de mercado tuvimos en cuenta estos incrementos para presentar una oferta seria y ajustada a la realidad del mercado, teniendo en cuenta que durante toda la ejecución del contrato no hay reconocimiento de reajustes de precios durante todo el tiempo que dure su ejecución.

4.- a entidad reajusta los precios de los arrendamientos y de los servicios públicos y sobre los cuales no hay negociación, por lo que los precios de los insumos que se utilizaran en el contrato deben corresponder a la realidad del mercado ya que de no ser así causaría un desequilibrio económico del futuro contrato.

5.- Es importante mencionar que solo hablamos de inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios y no un incremento aislado o temporal. Esta es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares.

A mayor inflación, una empresa podrá comprar menos bienes que los que adquiría antes con el mismo dinero, es decir, pierde poder adquisitivo. Que es lo que viene ocurriendo con las Casas Proveedoras de los dispositivos médicos, base de nuestra contratación y sobre los cuales no tenemos otras salidas como traer productos directamente, ya que estos deben estar regularizados por las Entidades Gubernamentales y sobre los cuales se lleva un estricto control en su implantación y seguimiento, que hace que las casas proveedores coloquen sus precios a los cuales tenemos que someternos las Empresas proveedoras de esta clase de servicios. En estos casos tan especializados no podemos hablar de producción nacional o directa ya que en la mayoría de los casos se trata de dispositivos importados.

6.- De otra parte llamamos la atención que las reglas deben ser aplicables de igual manera en todos los procesos que adelante la administración para la contratación de los servicios del mismo objeto o similar como es el caso de IMÁGENES DIAGNOSTICAS , donde en el proceso de contratación de TAC Y RNM se incrementaron los precios respecto del proceso que se encuentra en vigente en un SESENTA POR CIENTO (60%) y para el caso de Angiografía en donde más del cincuenta por ciento del paquete está constituido por los insumos o dispositivos médicos utilizados en los diferentes procedimientos contratados , solo se hizo INCREMENTO DEL IPC , lo cual no tiene ninguna explicación legal , ni se ajusta a la realidad del mercado. Ahora bien si lo que se tuvo en cuenta fueron los equipos médicos, no deben dejar de lado que el equipo de angiografía solicitado el año pasado excedía las características técnicas de cualquier Angiografo que nos obligó a hacer una inversión alta de un equipo con

componentes para la realización de procedimientos especializados que nunca se han llegado a realizar , pero que en su momento constituyeron una barrera para acceder al proceso de contratación .

Según lo dispuesto en la Sentencia 12037 de 2001 Consejo de Estado

.....La LICITACION PÚBLICA - Definición y objeto DERECHO DE IGUALDAD DE LOS OFERENTES O PROPONENTES - Definición

Como quedó señalado a propósito de la consagración legal del principio de transparencia y del deber de selección objetiva, la Administración está obligada constitucional (art. 13 C.P.) y legalmente (art. 24, 29 y 30 ley 80 de 1993) a garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes o competidores. Por virtud de esta garantía, todos los sujetos interesados en el proceso de licitación han de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades, lo cual se logra, según la doctrina, cuando concurren los siguientes aspectos:

-Las condiciones deben ser las mismas para todos los competidores. –

Debe darse preferencia a quien hace las ofertas más ventajosas para la Administración.

Dromi, citando a Fiorini y Mata, precisa que el trato igualitario se traduce en una serie de derechos en favor de los oferentes, cuales son: -Consideración de su oferta en competencia con la de los demás concurrentes; -.....

Como vemos, la referida igualdad exige que, desde el principio del procedimiento de la licitación hasta la adjudicación del contrato, o hasta la formalización de éste, todos los licitadores u oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas."

En relación con la igualdad entre los oferentes, Marienhoff precisó: La referida 'igualdad' exige que, desde un principio del procedimiento de la licitación hasta la adjudicación del contrato, o hasta la formalización de éste, todos los licitadores u oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas. (subrayado fuera de texto)....."

Como se podrá observar para un proceso del Área de IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL CENTRAL, en donde Angiografía hace parte de dicha área ,los pliegos para un área son favorecedores y se ajustan a la realidad del mercado , aun cuando los insumos que representan altos valores de reajuste anual sean pocos , y para otra contratación apliquen el IPC Y para el proceso de TAC y RNM aplican un AUMENTO DEL 60% SOBRE LOS PRECIOS TECHOS DEL PROCESO ANTERIOR.

Por todo lo anteriormente argumentado respetuosamente solicitamos INCLUIR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LOS PRECIOS TECHOS QUE REALMENTE CORRESPONDAN A UN ESTUDIO DE MERCADO SERIO Y RESPONSABLE Y QUE RESPONDAN A LA REALIDAD DEL MERCADO ACTUAL ajustados al estudio de mercado y con un incremento igual al que se aplicó a otro proceso el del TAC Y RNM en la misma fecha y del mismo ámbito como son las imágenes diagnosticas porque las reglas deben ser las mismas y para ello existe un estudio de mercado y una cotización seria y que corresponde a la realidad del mercado en este momento actual de la economía del país."

Respuesta a Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional Acepta parcialmente la observación, y realiza nuevo análisis para establecer el valor estimado para los ítems del 1 al 106, promediando el precio histórico de la vigencia 2023 + IPC 9.28% y el precio de mercado; por cuanto este valor no genera riesgo en el futuro contrato que se llegase a suscribir; para los ítems 107 al 130, se aclara que el valor unitario establecido corresponde al precio de mercado, por cuanto estos procedimientos no han sido contratados por la Entidad en la últimas tres vigencias, adicionalmente al admitir el precio de mercado como lo indica en la observación se estaría favoreciendo al actual contratista, por cuanto este fue el único que respondió la solicitud de cotización, a diferencia del proceso de PN HOCEN SA 007 2024, en el que se contó con tres (3) cotizaciones para establecer el valor de mercado, el cual en comparación al precio histórico reflejó una diferencia de más del 20%, porcentaje que le indico a la entidad la variación monetaria del servicio a contratar en el sector, y al establecer este precio "histórico" garantizando la pluralidad de oferentes.

ITEM	ELEMENTO	PRECIO SECOP	PRECIO CATALAGO	PRECIO HISTORICO EXENTO DE IVA	PRECIO DE MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO PROYECTADO EXENTO DE IVA
1	PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL. INCLUYE HONORARIOS MEDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$7.405.957,00	$8.132.456,00	$7.769.207,00

2	PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MEDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.510.680,00	$1.658.673,00	$1.584.777,00
3	PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCION DE MARCAPASO BICAMERAL. INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$9.808.817,00	$10.771.028,00	$10.289.923,00
4	PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCION DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$30.546.496,00	$33.543.005,00	$32.044.751,00
5	PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.856.336,00	$2.038.436,00	$1.947.386,00
6	PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL INSERCION DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$37.200.656,00	$40.849.915,00	$39.025.286,00
7	PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INSERCION DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.740.983,00	$30.462.280,00	$29.101.632,00
8	PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$52.203.387,00	$57.324.364,00	$54.763.876,00
9	PROCEDIMIENTO ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR). INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$9.387.436,00	$10.308.312,00	$9.847.874,00
10	PROCEDIMIENTO ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$22.774.230,00	$25.008.306,00	$23.891.268,00
11	PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$490.692,00	$538.828,00	$514.760,00
12	PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$8.916.662,00	$9.791.357,00	$9.354.010,00
13	PROCEDIMIENTO INSERCION [IMPLANTACION] DE MONITOR DE EVENTOS, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.877.111,00	$6.453.636,00	$6.165.374,00
14	PROCEDIMIENTO CONSULTA E INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGIA	NO EXISTE	NO EXISTE	$66.313,00	$72.818,00	$69.566,00
15	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE APARATO DE MARCAPASO. SOD INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$106.412,00	$116.851,00	$111.632,00
16	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$87.297,00	$95.861,00	$91.579,00
17	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
18	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
19	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR). INCLUYE HONORAIROS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
20	PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
21	PROCEDIMIENTO REVISION DE ELECTRODO DE ESTIMULACION (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
22	PROCEDIMIENTO REVISION DE ELECTRODO DE DESFIBRILACION INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
23	PROCEDIMIENTO REVISION DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$138.986,00	$152.621,00	$145.804,00
24	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE AORTOGRAMA. INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.920.941,00	$3.207.476,00	$3.064.209,00
25	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO INCLUYE AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.691.512,00	$5.151.734,00	$4.921.623,00
26	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA INCLUYE PUENTES CORONARIOS, AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.665.932,00	$5.123.645,00	$4.894.789,00
27	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, Incluye AORTOGRAMA, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$17.282.461,00	$18.977.813,00	$18.130.137,00
28	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS CON O SIN STENT MAS ARTERIOGRAFIA CORONARIA, AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$23.696.925,00	$26.021.514,00	$24.859.220,00
29	PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$22.945.451,00	$25.196.323,00	$24.070.887,00
30	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$34.010.053,00	$37.346.326,00	$35.678.190,00
31	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN	NO EXISTE	NO EXISTE	$35.166.681,00	$38.616.414,00	$36.891.548,00
32	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA	NO EXISTE	NO EXISTE	$33.302.687,00	$36.569.569,00	$34.936.128,00
33	PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$24.890.267,00	$27.331.919,00	$26.111.093,00
34	PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$26.851.575,00	$29.485.625,00	$28.168.600,00
35	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.174.161,00	$4.583.633,00	$4.378.897,00

36	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.506.326,00	$4.948.382,00	$4.727.354,00
37	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.526.744,00	$4.970.803,00	$4.748.774,00
38	PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.070.719,00	$4.470.043,00	$4.270.381,00
39	PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, Incluye PIELOGRAFIA, DISPOSITIVOS DEMAS ELEMENTOS PARA SU REALIZACION, HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.117.939,00	$3.423.799,00	$3.270.869,00
40	PROCEDIMIENTO REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA SOD, INCLUYE PIELOGRAFIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.117.939,00	$3.423.799,00	$3.270.869,00
41	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$640.676,00	$703.525,00	$672.101,00
42	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	NO EXISTE	NO EXISTE	$665.578,00	$730.870,00	$698.224,00
43	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	NO EXISTE	NO EXISTE	$665.578,00	$730.870,00	$698.224,00
44	PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA	NO EXISTE	NO EXISTE	$857.215,00	$941.305,00	$899.260,00
45	PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.811.146,00	$4.185.007,00	$3.998.077,00
46	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$30.612.920,00	$33.615.944,00	$32.114.432,00
47	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA CEREBRAL INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$45.771.051,00	$50.261.038,00	$48.016.045,00
48	PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$38.557.913,00	$42.340.315,00	$40.449.114,00
49	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$49.256.139,00	$54.086.903,00	$51.671.021,00
50	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE CARÓTIDAS MAS ARTERIAS VERTEBRALES PANANGIOGRAFIA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.449.940,00	$3.788.368,00	$3.619.154,00
51	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.642.800,00	$4.000.147,00	$3.821.474,00
52	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON BALÓN EN ARTERIA VERTEBRAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$37.492.022,00	$41.169.864,00	$39.330.943,00
53	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO PROTESICO DE ARTERIA VERTEBRAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$37.095.246,00	$40.734.166,00	$38.914.706,00
54	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON BALÓN EN ARTERIA CARÓTIDA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$23.659.457,00	$25.980.371,00	$24.819.914,00
55	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO PROTESICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.186.857,00	$29.853.797,00	$28.520.327,00
56	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO VÍA ENDOVASCULAR (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$61.353.636,00	$67.372.222,00	$64.362.929,00
57	PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$28.109.064,00	$30.866.470,00	$29.487.767,00
58	PROCEDIMIENTO VENOGRAFIA SELECTIVA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.645.091,00	$4.002.662,00	$3.823.877,00
59	PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO) VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$6.264.800,00	$6.879.356,00	$6.572.078,00
60	PROCEDIMIENTO INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$10.948.271,00	$12.022.260,00	$11.485.266,00
61	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL O TRONCO CELIACO O MESENTERICO SUPERIOR O INFERIOR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.354.098,00	$5.879.317,00	$5.616.708,00
62	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS ARTERIALES incluye LA OCLUSION EN ORGANOS INTRABDOMINALES incluye: ARTERIAS MESENTERICAS, TRONCO CELIACO RIÑONES, BAZO, HIGADO, POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$21.627.053,00	$23.748.594,00	$22.687.824,00
63	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL (INCLUYE AORTOGRAMA ABDOMINAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.500.784,00	$6.040.393,00	$5.770.589,00
64	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PELVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$7.204.587,00	$7.911.332,00	$7.557.960,00
65	PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA GONADAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.943.650,00	$2.134.316,00	$2.038.983,00
66	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYENDO FLEBOGRAFIA GONADAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$8.041.686,00	$8.830.549,00	$8.436.118,00
67	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.762.779,00	$3.033.798,00	$2.898.289,00
68	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.584.493,00	$2.838.023,00	$2.711.258,00
69	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ARTERECTOMIA CON BALÓN Y/O STENT DE VASOS ABDOMINALES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$19.889.519,00	$21.840.614,00	$20.865.067,00
70	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR UNILATERAL MAS AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.622.293,00	$3.977.628,00	$3.799.961,00
71	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL MAS AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.190.183,00	$3.503.141,00	$3.346.667,00
72	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS PELVICAS, VÍA ENDOVASCULAR- Incluye: VASOS PÉLVICOS, PRÓSTATA Y ÚTERO) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$29.131.612,00	$31.989.325,00	$30.560.469,00
73	PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS VENOSOS ABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$17.099.614,00	$18.177.029,00	$17.638.322,00
74	PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$8.754.585,00	$9.613.380,00	$9.183.983,00
75	PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$8.697.357,00	$9.550.538,00	$9.123.948,00
76	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$101.131.690,00	$111.052.369,00	$106.092.030,00
77	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA TORÁCICO CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$78.899.496,00	$86.639.270,00	$82.769.383,00
78	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE ARTERIA ILIACA CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$59.236.815,00	$65.047.747,00	$62.142.281,00
79	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA ILIACO RAMIFICADO CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$78.642.769,00	$86.357.360,00	$82.500.065,00
80	PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA SITIO NO ESPECIFICADO CON PRÓTESIS Y/O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$80.213.917,00	$88.082.633,00	$84.148.275,00
81	PROCEDIMIENTO OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.790.188,00	$30.516.312,00	$29.153.250,00
82	PROCEDIMIENTO OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$18.142.083,00	$21.019.858,00	$20.080.971,00
83	PROCEDIMIENTO OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$35.508.239,00	$38.991.478,00	$37.249.859,00

84	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	NO EXISTE	NO EXISTE	$34.171.948,00	$37.524.102,00	$35.848.025,00
85	AORTOGRAMA ABDOMINAL	NO EXISTE	NO EXISTE	$6.763.989,00	$7.427.514,00	$7.095.752,00
86	PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$25.521.466,00	$28.025.036,00	$26.773.251,00
87	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$13.621.285,00	$14.957.488,00	$14.289.387,00
88	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$18.101.849,00	$19.877.580,00	$18.989.715,00
89	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.664.749,00	$4.024.249,00	$3.844.499,00
90	PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.681.355,00	$4.042.483,00	$3.861.919,00
91	PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.356.867,00	$5.882.358,00	$5.619.613,00
92	PROCEDIMIENTO VENOGRAFIA FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR UNI O BILATERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.803.217,00	$6.372.493,00	$6.087.855,00
93	PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR UNI O BILATERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.771.006,00	$6.337.123,00	$6.054.065,00
94	PROCEDIMIENTO TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$32.709.085,00	$35.917.736,00	$34.313.411,00
95	PROCEDIMIENTO INSERCION DE CATETER EN VENA POR VÍA ENDOVASCULAR (APLICA CUALQUIER CÓDIGO 389108,389101,389102,389106,389107) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.030.949,00	$3.328.276,00	$3.179.613,00
96	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON BALÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$13.600.981,00	$14.935.192,00	$14.268.087,00
97	PROCEDIMIENTO TROMBECTOMIA VASOS MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$12.757.015,00	$14.008.435,00	$13.382.725,00
98	PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ARTERECTOMIA CON BALÓN Y/O STENT DE VASOS TORÁCICOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$20.138.994,00	$22.114.562,00	$21.126.778,00
99	PROCEDIMIENTO TEST DE OCLUSIÓN CAROTIDEA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.503.187,00	$30.201.157,00	$28.852.172,00
100	COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$19.169.061,00	$21.049.482,00	$20.109.272,00
101	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	NO EXISTE	NO EXISTE	$86.661,00	$95.162,00	$90.912,00
102	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.801.646,00	$3.076.478,00	$2.939.062,00
103	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.793.722,00	$3.067.777,00	$2.930.750,00
104	PROCEDIMIENTO INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA INCLUYE, PRÓTESIS O STENT BILIAR, COLANGIOGRAFÍA Y DILATACIÓN DE LA VÍA BILIAR, DISPOSITIVOS MÉDICOS. HONORARIOS. INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	$35.446.172,00	$31.533.806,00	$33.489.989,00
105	PROCEDIMIENTO EMBOLIZACION PORTAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$28.716.786,00	$38.923.322,00	$33.820.054,00
106	PROCEDIMIENTO INSERCION DE CATETER BILIAR SOD PERCUTANEA INCLUYE, CATÉTER, COLANGIOGRAFÍA Y DILATACIÓN DE LA VÍA BILIAR, DISPOSITIVOS MÉDICOS. HONORARIOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	$28.716.786,00	$31.533.806,00	$30.125.296,00
107	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y HONORARIOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$7.058.920,00	$7.058.920,00
108	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$6.193.615,00	$6.193.615,00
109	ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$6.124.702,00	$6.124.702,00
110	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$3.788.688,00	$3.788.688,00
111	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$5.180.000,00	$5.180.000,00
112	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.352.423,00	$4.352.423,00
113	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.147.000,00	$4.147.000,00
114	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.147.000,00	$4.147.000,00
115	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.000.423,00	$4.000.423,00
116	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.000.423,00	$4.000.423,00
117	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$5.623.235,00	$5.623.235,00
118	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.000.147,00	$4.000.147,00
119	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCIÓN VENOSA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$4.000.147,00	$4.000.147,00
120	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$54.086.903,00	$54.086.903,00
121	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$59.086.906,00	$59.086.906,00
122	EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$38.616.414,00	$38.616.414,00
123	EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$38.618.414,00	$38.618.414,00
124	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOSI, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$11.405.307,00	$11.405.307,00

125	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMÍA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCIÓN, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$59.903.859,00	$59.903.859,00
126	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR, INCLUYE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$38.616.414,00	$38.616.414,00
127	EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$8.562.325,00	$8.562.325,00
128	INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$7.058.920,00	$7.058.920,00
129	TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$48.905.406,00	$48.905.406,00
130	PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y HONORARIOS.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$8.562.325,00	$8.562.325,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Es la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.659.064.315.50)**, vigencia 2024.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024 - EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-003	16	HOCEN	PROCEDIMIENTO INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASOS UNICAMERAL, INCLUYE HONORARIOS MEDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$7.769.207,00	$4.659.064.315,50
2				PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MEDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$1.584.777,00	
3				PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCION DE MARCAPASO BICAMERAL, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$10.289.923,00	
4				PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCION DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$32.044.751,00	
5				PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$1.947.386,00	
6				PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL INSERCION DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$39.025.286,00	
7				PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INSERCION DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$29.101.632,00	
8				PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$54.763.876,00	
9				PROCEDIMIENTO ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR). INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$9.847.874,00	
10				PROCEDIMIENTO ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$23.891.268,00	
11				PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$514.760,00	
12				PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$9.354.010,00	
13				PROCEDIMIENTO INSERCION [IMPLANTACION] DE MONITOR DE EVENTOS, INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$6.165.374,00	
14				PROCEDIMIENTO CONSULTA E INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGIA	$69.566,00	
15				PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACION) DE APARATO DE MARCAPASO, SOD INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$111.632,00	
16				PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$91.579,00	
17				PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
18				PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
19				PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORAIROS MEDICOS.	$145.804,00	
20				PROCEDIMIENTO REVISION (REPROGRAMACION) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
21				PROCEDIMIENTO REVISION DE ELECTRODO DE ESTIMULACION (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
22				PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACION INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
23				PROCEDIMIENTO REVISION DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MEDICOS.	$145.804,00	
24				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO	$3.064.209,00	

				DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE AORTOGRAMA. INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	
25				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO INCLUYE AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$4.921.623,00
26				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA INCLUYE PUENTES CORONARIOS, AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$4.894.789,00
27				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, incluye AORTOGRAMA, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$18.130.137,00
28				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS CON O SIN STENT MAS ARTERIOGRAFIA CORONARIA, AORTOGRAMA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$24.859.220,00
29				PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$24.070.887,00
30				ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL	$35.678.190,00
31				ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN	$36.891.548,00
32				ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA	$34.936.128,00
33				PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$26.111.093,00
34				PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$28.168.600,00
35				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$4.378.897,00
36				ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	$4.727.354,00
37				ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA	$4.748.774,00
38				PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$4.270.381,00
39				PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, incluye PIELOGRAFIA, DISPOSITIVOS DEMAS ELEMENTOS PARA SU REALIZACION, HONORARIOS MÉDICOS	$3.270.869,00
40				PROCEDIMIENTO REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA SOD, INCLUYE PIELOGRAFIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS	$3.270.869,00
41				PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMÍA	$672.101,00
42				PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	$698.224,00
43				PIELOGRAFIA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	$698.224,00
44				PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA	$899.260,00
45				PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.998.077,00
46				OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR	$32.114.432,00
47				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA CEREBRAL INCLUYE HONORARIOS MEDICOS	$48.016.045,00
48				PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$40.448.114,00
49				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$51.671.021,00
50				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE CARÓTIDAS MAS ARTERIAS VERTEBRALES PANANGIOGRAFIA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.619.164,00
51				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.821.474,00
52				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON BALÓN EN ARTERIA VERTEBRAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$39.330.943,00
53				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO PROTESICO DE ARTERIA VERTEBRAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$38.914.706,00
54				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON BALÓN EN ARTERIA CARÓTIDA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$24.819.914,00
55				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO PROTESICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$28.520.327,00
56				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO VÍA ENDOVASCULAR (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$64.362.929,00
57				PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$29.487.767,00
58				PROCEDIMIENTO VENOGRAFÍA SELECTIVA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.823.877,00
59				PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO) VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$6.572.078,00
60				PROCEDIMIENTO INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$11.485.266,00
61				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL O TRONCO CELIACO O MESENTERICO SUPERIOR O INFERIOR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$5.616.708,00
62				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS ARTERIALES incluye LA OCLUSION EN ORGANOS INTRABDOMINALES incluye: ARTERIAS MESENTERICAS, TRONCO CELIACO RIÑONES, BAZO, HIGADO, POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.	$22.687.824,00
63				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA RENAL BILATERAL (INCLUYE	$6.770.589,00

				AORTOGRAMA ABDOMINAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS		
64				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PELVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$7.557.960,00	
65				PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA GONADAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$2.038.983,00	
66				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYENDO FLEBOGRAFIA GONADAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$8.436.118,00	
67				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$2.898.289,00	
68				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$2.711.258,00	
69				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ARTERECTOMIA CON BALÓN Y/O STENT DE VASOS ABDOMINALES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$20.865.067,00	
70				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR UNILATERAL MAS AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.799.961,00	
71				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL MAS AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$3.346.667,00	
72				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS PELVICAS, VÍA ENDOVASCULAR- Incluye: VASOS PÉLVICOS, PRÓSTATA Y ÚTERO) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$30.560.469,00	
73				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS VENOSOS ABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$17.638.322,00	
74				PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$9.183.983,00	
75				PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$9.123.948,00	
76				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$105.092.030,00	
77				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA TORÁCICO CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$82.769.383,00	
78				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE ARTERIA ILIACA CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$62.142.281,00	
79				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA ILIACO RAMIFICADO CON PRÓTESIS Y/ O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$82.500.065,00	
80				PROCEDIMIENTO REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA SITIO NO ESPECIFICADO CON PRÓTESIS Y/O STENT INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$84.148.275,00	
81				PROCEDIMIENTO OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VIA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$29.153.250,00	
82				PROCEDIMIENTO OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$20.080.971,00	
83				PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$37.249.859,00	
84				OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$35.848.025,00	
85				AORTOGRAMA ABDOMINAL	$7.095.752,00	
86				PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$26.773.251,00	
87				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$14.269.387,00	
88				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$18.989.715,00	
89				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$3.844.499,00	
90				PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$3.861.919,00	
91				PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$5.619.613,00	
92				PROCEDIMIENTO VENOGRAFIA FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR UNI O BILATERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$6.087.855,00	
93				PROCEDIMIENTO FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR UNI O BILATERAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$6.054.065,00	
94				PROCEDIMIENTO TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$34.313.411,00	
95				PROCEDIMIENTO INSERCION DE CATÉTER EN VENA POR VÍA ENDOVASCULAR (APLICA CUALQUIER CÓDIGO 389108,389101,389102,389106,389107) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$3.179.613,00	
96				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON BALÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$14.268.087,00	
97				PROCEDIMIENTO TROMBECTOMIA VASOS MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$13.382.725,00	
98				PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ARTERECTOMIA CON BALÓN Y/O STENT DE VASOS TORÁCICOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$21.126.778,00	
99				PROCEDIMIENTO TEST DE OCLUSIÓN CAROTIDEA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$28.852.172,00	
100				COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$20.109.272,00	
101				INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	$90.912,00	
102				SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$2.939.062,00	
103				SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$2.930.750,00	
104				PROCEDIMIENTO INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA INCLUYE, PRÓTESIS O STENT BILIAR, COLANGIOGRAFÍA Y DILATACIÓN DE LA VÍA BILIAR, DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS. INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS	$33.489.989,00	
105				PROCEDIMIENTO EMBOLIZACION PORTAL INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS	$33.820.054,00	

				PRIMEROS 30 DÍAS.		
106				PROCEDIMIENTO INSERCION DE CATETER BILIAR SOD PERCUTANEA INCLUYE, CATÉTER, COLANGIOGRAFÍA Y DILATACIÓN DE LA VÍA BILIAR, DISPOSITIVOS MÉDICOS, HONORARIOS.	$30.125.296,00	
107				ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y HONORARIOS.	$7.058.920,00	
108				ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$6.193.615,00	
109				ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$6.124.702,00	
110				ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$3.788.688,00	
111				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$5.180.000,00	
112				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.352.423,00	
113				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$4.147.000,00	
114				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.147.000,00	
115				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.000.423,00	
116				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.000.423,00	
117				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$5.623.235,00	
118				ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.000.147,00	
119				ARTERIOGRAFÍA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCIÓN VENOSA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$4.000.147,00	
120				ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$54.086.903,00	
121				ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$59.086.906,00	
122				EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$38.616.414,00	
123				EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$38.618.414,00	
124				ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$11.405.307,00	
125				ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMÍA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCIÓN, INCLUYE DISPOSITIVOS Y HONORARIOS MÉDICOS	$59.903.859,00	
126				ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR, INCLUYE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$38.616.414,00	
127				EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$8.562.325,00	
128				INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$7.058.920,00	
129				TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, HONORARIOS MÉDICOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	$48.905.406,00	
130				PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA INCLUYE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y HONORARIOS.	$8.562.325,00	

Observación Día 10/05/2024 4:02 PM

"De manera atenta y respetuosa nos permitimos dirigirnos a Ustedes en solicitud de reconsideración para la atención ítem 1 El oferente (futuro contrastista (sic)) garantizará que prestará los servicios objeto del presente proceso (futuro contrato)a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, adultos y menores, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del estudio previo en el proceso de la referencia, los cuales no están descritos en el estudio de mercado como lo exige la Ley de Contratación respecto del tema que nos ocupa.

SUSTENTACION :- 1.- Un estudio de mercado es de vital importancia para los procesos de contratación estatal , puesto que este se define como un medio para conocer el entorno económico, la investigación de los bienes y servicios, así como la oferta y la demanda de estos y consiste en hacer el análisis necesario para conocer la realidad económica y técnica, en donde se establecen con claridad los términos que permitan a una Entidad , dar cumplimiento efectivo y puntual al proceso contractual.

El análisis de mercado es una etapa muy importante del proceso de contratación porque permite a los funcionarios entender las condiciones del mercado, identificar los criterios de evaluación correctos, definir el mejor marco contractual y de otra parte, los estudios de mercado ofrecen una visión del mercado, pero lo más importante de los estudios de sector en la contratación pública es que se da, en primer lugar para preparar a las entidades a lo que el mercado puede ofrecer de acuerdo a sus necesidades, se puede decir que ofrecen una evaluación del comportamiento de los precios del mercado en este caso.

2.- ASPECTO LEGAL CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Por lo anterior en el estudio de mercado publicado NO fue manifestada la condición técnica:

ítem 1 El oferente (futuro contrastista) garantizará que prestará los servicios objeto del presente proceso (futuro contrato)a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, adultos y menores, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del estudio previo

Siendo así no tiene validez éste ítem dentro del borrador publicado ya que los procedimientos e insumos para la población "menores" que es un grupo etáreo grande por las diferentes edades (0 meses hasta los 18 años) son de alto costo al igual que los honorarios de los especialistas los cuales no se solicitaron por parte del Hospital Central de la policía, cabe resaltar que en los últimos 13 años de la prestación del servicio no se han contratado ya que para lo anterior, el Hospital cuenta con un contrato de subespecialistas tercerizado y las cotizaciones del ítem 1 de las condiciones técnicas mínimas para este proceso no fueron solicitadas en el estudio de mercado.

En el ítem 6 RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO, no fueron solicitados los médicos pediatras Subespecialistas para el grupo etáreo (sic) que describen en el numeral 1.

¿Ahora bien, el hospital cuenta con el recurso humano e infraestructura para la atención inmediata de las complicaciones inherentes a los procedimientos? ¿Cuenta con la capacidad instalada para la atención de las complicaciones?

Toda vez que el hospital tiene la responsabilidad compartida legal y contractualmente junto con el contratista para dar respuesta inmediata."

Respuesta a Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional Acepta la observación y retira "adultos y menores" de la condición técnica No. 1 del Anexo y Formulario de Especificaciones Técnicas del Estudio Previo, quedando así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente (futuro contratista), garantizará que prestará los servicios objeto del presente proceso (futuro contrato) a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

Observación Día 10/05/2024 4:41 PM

"ITEM 2. MÁQUINA DE ANESTESIA
OBSERVACION No. 1. Se solicita amablemente a la Entidad contratante, que el Ítem 2. Máquina de Anestesia sea eliminado del Ítem o numeral 8. Equipos mínimos a instalar en el Servicio de Angiografía – Hemodinamia del Hospital Central de las Condiciones Técnicas Mínimas del Pliego Borrador 006 de 2024, toda vez que no se justifica la solicitud de este equipo, con el alto costo inherente o de adquisición del mismo aunado a los costos anexos de mantenimiento, repuestos y demás costos posventa, frente a la escasa realización de procedimientos que requieran anestesia en el Servicio de Hemodinamia; donde por ejemplo se contabilizan solo 11 procedimientos con anestesia desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha, dando un promedio de casi 2,75 procedimientos al mes o menor y que es una tasa baja de procedimientos frente al total de casi 195 procedimientos realizados hasta la fecha en el Servicio y frente al corto plazo de ejecución de los contratos para la Prestación del Servicio de Hemodinamia y Angiografía en el Hospital Central.

Además, se le recuerda a la Entidad Contratante que, desde contratos anteriores, la Entidad dejó una máquina de anestesia, totalmente funcional, en calidad de custodia o consignación en el Servicio de Hemodinamia y Angiografía para suplir anestesia en los procedimientos que lo requieran y, por lo tanto, no se requiere ni es necesario que se solicite este equipo a los proponentes/futuros contratistas."

Respuesta a Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación y aclara al oferente, que de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, se establece que para el GRUPO APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA - SERVICIO DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO, la máquina de Anestesia hace parte de la dotación mínima necesaria del servicio requerida dentro del ESTÁNDAR DE INSTALACIÓN "independientemente al flujo de pacientes que demande el servicio", así:

1.1.8. Máquina de anestesia, cuando el procedimiento la requiera, la cual cuenta con:
11.1.8.1. Alarma audible y visible de: desconexión, volumen y presión.
11.1.8.2. Seguro de mezcla hipóxica.
11.1.8.3. Monitorización de oxígeno administrado.
11.1.8.4. Monitorización de presión en la vía aérea.
11.1.9. Ventilador y analizador de gases anestésicos que puede estar como monitor externo a la máquina.
11.1.10. Si la máquina de anestesia no incluye sistema de extracción de gases anestésicos, deberá contar con salida de extracción de gases anestésicos.

Así mismo se aclara, que los equipos entregados para la prestación del servicio es necesario reubicarlos en otras áreas del Hospital Central de la Policía Nacional.

Observación Día 16/05/2024 10:24:30 AM

Primera Observación
"

- *ITEM 1. ANGIÓGRAFO*

OBSERVACIÓN 1. *Se solicita amablemente a la Entidad contratante que aclare a que certificado hace referencia o cuál es el "Certificado de fabricación del equipo" mencionado en el aparte o parágrafo...**Con el fin de verificar el cumplimiento del equipo ofertado, el oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, los manuales y/o fichas técnicas del equipo en idioma español, certificado de fabricación del equipo, registro INVIMA vigente o certificado de trámite expedido por el INVIMA, Hoja de vida del equipo y protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo)"***

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que el certificado de fabricación requerido en las condiciones técnicas para los equipos, es el documento generado por fabricante del equipo, en el cual se registra la fecha de fabricación del mismo, entre otras características del equipo a ofertar.

Segunda Observación
"

- ***OBSERVACIÓN 2.*** *De igual manera, se solicita a la Entidad contratante que aclare y/o modifique el término **"protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo)"**, toda vez que son más útiles e idóneos para demostrar el estado óptimo de un equipo en uso, en este caso el Angiógrafo, los reportes de mantenimiento más no los protocolos de mantenimiento, pues estos últimos, son los documentos donde se describen las actividades generales y específicas de mantenimiento a realizar/aplicar sobre un equipo médico en cada visita de mantenimiento preventivo."*

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que la Entidad debe comprobar que los equipos ofertados en caso de ser usados, se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso, esto solo se logra evidenciar en los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo cual se modifica la condición técnica, quedando así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
8	EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL: 1. EQUIPO ANGIOGRAFO Equipo nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a cinco (5) años. Con el fin de verificar el cumplimiento del equipo ofertado, el oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, Los manuales y/o fichas técnicas del equipo en idioma español, certificado de fabricación del equipo, registro INVIMA vigente o certificado de trámite expedido por el INVIMA, Hoja de vida del equipo, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo y protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo).

El oferente deberá presentar con la propuesta la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio objeto de proceso.

El oferente (futuro contratista) garantizará que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos – Examen, requeridos por la Institución en el presente proceso.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) deberá realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.

El oferente (futuro contratista): una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, deberá realizar los trámites necesarios para obtener, La Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia deberá ser entregada al Supervisor del contrato.

2. MAQUINA DE ANESTESIA

Equipos nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a cinco (5) años.

Con el fin de verificar el cumplimiento del equipo ofertado, el oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, Los manuales y/o fichas técnicas del equipo en idioma español, certificado de fabricación del equipo, registro INVIMA vigente o certificado de trámite expedido por el INVIMA, Hoja de vida del equipo, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo y protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo).

- ✓ Suministro eléctrico y batería de reserva mínimo una (1) hora o más
- ✓ Módulo de suministro de gas anestésico.
- ✓ Ventilador integrado
- ✓ Sistema de gases y conexión.
- ✓ Absorbedor

Tipo de paciente: Adulto, Pediátrico y Neonato

Nota 1: El contratista debe garantizar que el personal técnico y asistencial cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios para realizar el traslado y conexión de la máquina de anestesia de la sala de resonancia a la sala de tomografía y viceversa, según los procedimientos a realizar en la programación.
Nota 2: El contratista debe garantizar que la máquina de anestesia cuente con la prueba de fugas antes de cada procedimiento que requiera de anestesia. La prueba debe ser realizada por una persona idónea y entrenada para esta actividad.

3. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS:

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva, con dos canales

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Capnografia (co2)
- Presión invasiva (IBP)
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva (NIBP)

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2
- Capnografia (CO2)
- IBP

INDICADORES DE:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- Protección contra desfibrilación y electro bisturís

ACCESORIOS:

- Dos brazaletes adultos reutilizables
- Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- Cable de conexión eléctrica

4. MONITORES PARA RECUPERACION

Tres (3) monitores

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

INDICADORES DE:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

ACCESORIOS:

- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

5. LARINGOSCOPIO:

- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

6. FONENDOSCOPIO ADULTO

- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio si
- Vástago material en acero inoxidable

7. DESFIBRILADOR:

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con impresora
- Desfibrilador bifásico

- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

8. CARRO DE PARO:

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

SISTEMA DE APOYO

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.
-

9. SUCCIONADOR PORTATIL

- Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

10. TERMOHIGRÓMETRO

- Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- Resolución: temperatura 0,1 °C;
- -Exactitud: ± 1°C
- Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- -Exactitud: ± 5%HR
- -Resolución: 1%HR
- Memorización de temperaturas máxima y mínima.
- VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
- Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- función max / min en temperatura

ACCESORIOS

- El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

11. ROBOT QUEMADOR DE CD:

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

12. DOS (2) CAMILLAS CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.

CONDICIONES TECNICAS PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS

La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, deberá realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la Secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente (futuro contratista)

deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el futuro contratista deberá prestar el servicio en el sitio alterno ofertado.

En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, desde el momento del daño el servicio se prestará en el sitio alterno ofertado.

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) deberá realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de' referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El oferente (futuro contratista) deberá asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El oferente (futuro contratista) deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El oferente (futuro contratista) para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos, Instructivo No 017 del 14/06/13, Formulario 1LA-FR-0025 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO y Formulario 1LA-FR-0047 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, VERIFICACCIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

El oferente (futuro contratista) al momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo:

CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Uso no mayor a cinco (05) años a partir de su fecha de fabricación.

- En buen estado y funcionales.
- El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente
- El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato:

* Factura
* Carta de garantía
* Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar
* Registro Invima vigente

	* CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) * Certificado de importación * Cronograma de mantenimiento * Ficha técnica * Guía de uso rápido * Manual de usuario en idioma castellano * Protocolo de limpieza y desinfección * Protocolo de mantenimiento * Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) * Certificado de calibración (si aplica) * Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) * Formatos institucionales 1ILA-FR-0025 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LA-FR-0047-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, VERIFICACCIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Tercera Observación

"

- ***ITEM 3. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS***

OBSERVACIÓN 3. *Se solicita amablemente a la Entidad Contratante que se modifique el aparte* ***"VISUALIZACIÒN DE ONDAS DE:"****, en el sentido de incluir la visualización de la onda de Presión Invasiva IBP en este aparte, toda vez que se requiere la visualización de esta onda, cuando aplique el uso del parámetro Presión Invasiva y, además, deben ser coherentes las especificaciones técnicas solicitadas para este ítem, puesto que si se encuentra la característica"*

Respuesta a Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que lo solicitado por la Entidad en las condiciones técnicas es un monitor multiparámetros en cuanto a sus características para la sala de procedimientos toda vez que se requiere la visualización de la onda IBP para la monitorización del paciente en procedimientos invasivos, por lo cual se modifica la condición técnica quedando así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
8	EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL: 1. EQUIPO ANGIOGRAFO Equipo nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a cinco (5) años. Con el fin de verificar el cumplimiento del equipo ofertado, el oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, Los manuales y/o fichas técnicas del equipo en idioma español, certificado de fabricación del equipo, registro INVIMA vigente o certificado de trámite expedido por el INVIMA, Hoja de vida del equipo, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo y protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo). El oferente deberá presentar con la propuesta la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio objeto de proceso. El oferente (futuro contratista) garantizará que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos – Examen, requeridos por la Institución en el presente proceso. El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) deberá realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones. El oferente (futuro contratista): una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, deberá realizar los trámites necesarios para obtener, La Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia deberá ser entregada al Supervisor del contrato. 2. MAQUINA DE ANESTESIA Equipos nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a cinco (5) años. Con el fin de verificar el cumplimiento del equipo ofertado, el oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, Los manuales y/o fichas técnicas del equipo en idioma español, certificado de fabricación del equipo, registro INVIMA vigente o certificado de trámite expedido por el INVIMA, Hoja de vida del equipo, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo y protocolos de mantenimiento (en el caso que sea usado el equipo). ✓ Suministro eléctrico y batería de reserva mínimo una (1) hora o más ✓ Módulo de suministro de gas anestésico. ✓ Ventilador integrado ✓ Sistema de gases y conexión. ✓ Absorbedor Tipo de paciente: Adulto, Pediátrico y Neonato

Nota 1: El contratista debe garantizar que el personal técnico y asistencial cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios para realizar el traslado y conexión de la máquina de anestesia de la sala de resonancia a la sala de tomografía y viceversa, según los procedimientos a realizar en la programación.
Nota 2: El contratista debe garantizar que la máquina de anestesia cuente con la prueba de fugas antes de cada procedimiento que requiera de anestesia. La prueba debe ser realizada por una persona idónea y entrenada para esta actividad.

3. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS:
- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva, con dos canales

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva (IBP)
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva (NIBP)

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:
- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2
- Capnografia (CO2)
- IBP

INDICADORES DE:
- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- Protección contra desfibrilación y electro bisturís

ACCESORIOS:
- Dos brazaletes adultos reutilizables
- Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- Cable de conexión eléctrica

4. MONITORES PARA RECUPERACION
Tres (3) monitores
VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Frecuencia cardíaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva

VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:
- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

INDICADORES DE:
- Estado de la batería

- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

ACCESORIOS:
- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

5. LARINGOSCOPIO:
- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

6. FONENDOSCOPIO ADULTO
- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio si
- Vástago material en acero inoxidable

7. DESFIBRILADOR:
- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

8. CARRO DE PARO:
- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

SISTEMA DE APOYO

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.

- Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.
-

9. SUCCIONADOR PORTATIL
- Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

10. TERMOHIGRÓMETRO
- Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 ºC a +50 ºC,
- Rango mínimo de temperatura exterior de -40 ºC a +70 °C.
- Resolución: temperatura 0,1 °C;
- -Exactitud: ± 1°C
- Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- -Exactitud: ± 5%HR
- -Resolución: 1%HR
- Memorización de temperaturas máxima y mínima.
- VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
- Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- función max / min en temperatura

ACCESORIOS
- El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- Fijación: Roticulo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

11. ROBOT QUEMADOR DE CD:
- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

12. DOS (2) CAMILLAS CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.

CONDICIONES TECNICAS PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS

La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, deberá realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la Secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente (futuro contratista) deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el futuro contratista deberá prestar el servicio en el sitio alterno ofertado.

En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, desde el momento del daño el servicio se prestará en el sitio alterno ofertado.

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) deberá realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de' referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados. El oferente (futuro contratista) deberá asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El oferente (futuro contratista) deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El oferente (futuro contratista) para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos, Instructivo No 017 del 14/06/13, Formulario 1LA-FR-0025 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO y Formulario 1LA-FR-0047 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, VERIFICACCIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. El oferente (futuro contratista) al momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo: CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Uso no mayor a cinco (05) años a partir de su fecha de fabricación. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. El futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato: * Factura * Carta de garantía * Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar * Registro Invima vigente * CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) * Certificado de importación * Cronograma de mantenimiento * Ficha técnica * Guía de uso rápido * Manual de usuario en idioma castellano * Protocolo de limpieza y desinfección * Protocolo de mantenimiento * Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) * Certificado de calibración (si aplica) * Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) * Formatos institucionales 1ILA-FR-0025 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LA-FR-0047-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, VERIFICACCIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Observación Día 16/05/2024 3:58:11 PM

Primera Observación

"De manera atenta y respetuosa nos permitimos dirigirnos a Ustedes en solicitud de reconsideración para la atención ítem 3 En cumplimiento a la Resolución N 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por lo

cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de Información para la calidad y se establece los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", el oferente (futuro contratista) garantizará que el tiempo para la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades una vez radicada la orden médica, será:

- *Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas*
- *Hospitalarios en un tiempo no superior a doce (12) horas*
- *Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas*

Nota: El oferente (futuro contratista) debe enviar el reporte. A petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario"

Se solicita de manera respetuosa se replanteen los tiempos de los pacientes:

- *Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas, toda vez que se deben tener en cuenta las variables clínicas como lo son: función renal alterada, tiempos prolongados, infección, trombocitopenia, tiempo de ayuno, etc; este indicador generalmente no se cumple como se ha demostrado en las auditorías realizadas al servicio por las variables mencionadas con anterioridad se programan de manera electiva. Solicitamos se tenga en cuenta la observación,*

- *Urgencias en un tiempo no superior a doce (12) horas, solicitamos se tenga en cuenta el desplazamiento dentro de la ciudad ya que ellos están ha llamado."*

Respuesta a Observación

En atención a la observación el hospital Central NO ACEPTA la misma, como quiera que los tiempos establecidos en la condición técnica No. 3 hacen referencia a la realización del procedimiento y no tienen relación con los tiempos observados, los cuales corresponden al reporte del estudio en la historia clínica SISAP.

Atentamente,

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: CT. MAYERLINE OLAVE CUBIDES
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS-21 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 17/05/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 006 2024 ANGIO
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA